

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1398

SALTA, 23 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.392/2012
CUERPO I y II

VISTO:

Las solicitudes de fs. 151 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica - planes 1991 y 2003 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 181,198, 205, 218, 226, 233,243, 257, 266, expresa que, analizada las solicitudes de cursado fuera del régimen de correlatividad presentadas por los estudiantes y considerando la opinión favorable de los docentes responsables de las asignaturas agroclimatología, Zootecnia Especial, Diseño Experimental, Administración Rural, Extensión Rural, Química Biológica, Administración Agropecuaria, aconseja hacer lugar a los pedidos y no dar lugar al cursado de la asignatura Zootecnia General (fs. 233);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003 - en las materias indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.



